

ALGARROBO, DECRETO N° P 2 2 OCT 2021 2 8 3 1 MAT: Nombra a contrata a doña Patricia Esther Muñoz Valenzuela. /

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. Ord. N° 136 de fecha 12.10.2021, de la Directora ® de la Escuela Básica El Yeco, doña Leticia Berríos Pincheira, quien solicita la contratación de docente que indica.
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 292 de fecha 14.10.2021.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Ord. N° 136 de fecha 12 de octubre de 2021, de la directora ® de la Escuela Básica El Yeco, doña Leticia Berríos Pincheira, quien solicita la contratación de Profesora de Educación General Básica, con uso de fondos S.E.P, por 44 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

I. Nómbrese a contrata a la Srta. Patricia Esther Muñoz Valenzuela, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srta. Muñoz Valenzuela, se desempeñará como Profesora de Educación General Básica, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 18 de Octubre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

	Total Carga Horal	ria Jornada Laboral I	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
38	44	44	-	44

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 18.10.2021 y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

- 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.792.-
- 2. Asignación de Experiencia:
- 3. BRP Título: Si aplica
- 4. BRP Mención: No aplica
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de personal a Contrata" 21 – 02, las que serán financiadas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial".

IV. Notifiquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf

- SIAPER - DAEM Algarrob

- Interesada - Archivo Municipal

2 2 OCT 2021

2831

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA 22 OCT

FECHA SALIDA. 2 5 OCT 2021 OBSERVACIÓN № 1 86 2021.